

61427



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 006-2016-CONCYTEC-P

Lima,

22 ENE. 2016

VISTOS: El Memorandum N° 009-2016-CONCYTEC-SG de Secretaria General y el Informe N° 053-2016-CONCYTEC/OGA-OP de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2015-CONCYTEC-P de fecha 1 de setiembre de 2015, se encarga a la señora Karin Ursula Fassbender Fossa, en su calidad de Especialista en Innovación Territorial de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del CONCYTEC;

Que, mediante Informe N° 053-2016-CONCYTEC/OGA-OP, el encargado de las funciones de la Oficina de Personal señala que como resultado del Proceso CAS N° 009-2015-CONCYTEC/OGA, la señora Karin Ursula Fassbender Fossa y la entidad han suscrito el Contrato Administrativo de Servicios con el objeto que la referida profesional se desempeñe como Coordinadora en Políticas y Estrategias de Innovación y Transferencia Tecnológica para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 1 de enero de 2016;

Que, mediante Memorandum N° 009-2016-CONCYTEC-SG, la Secretaria General solicita se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a la señora Karin Ursula Fassbender Fossa, con eficacia anticipada al 4 de enero de 2016;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Numeral 73.1 del Artículo 73° de la citada Ley establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos. Asimismo, el Artículo 49° del Reglamento Interno del Trabajo del CONCYTEC dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponde desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica;

Con la visación del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con eficacia anticipada al 4 de enero del 2016, a la señora Karin Ursula Fassbender Fossa, Coordinadora en Políticas y Estrategias de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, las funciones de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la señora Karin Ursula Fassbender Fossa, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Handwritten signature of Gisella Orjeda, PhD, President of the National Council of Science, Technology and Technological Innovation (CONCYTEC). Includes a circular stamp of the Council.